

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 07 de abril de 1999.-

Visto el expediente caratulado: "Cámara Federal de Apelaciones de La Plata s/licencia PACILIO, Antonio (art. 31 R.L.J.N.)" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el señor Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata solicita se le conceda licencia para concurrir al Seminario sobre el Proyecto de reforma al Código Procesal Penal de la Nación y al Seminario sobre el Proyecto de reforma del Código Penal".

Que a fs. 2 la mencionada cámara eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, los días 8 y 15 de abril del corriente año, al doctor Antonio Pacilio (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MARCE